

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

ORDEN DE COMPRA N° 384/2025
EXPEDIENTE N° 1.313.475/2024
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 340/2025
DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2025
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.708/2025
DE FECHA 3 DE SETIEMBRE DE 2025
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	3	Servicio de limpieza interna de espacios comunes y externa con inclusión de vidrios, con destino al edificio sito en Pasaje Ciudad de Neuquén N° 2350, ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, sede del Juzgado Federal de San Francisco, a partir del mes de Septiembre de 2025 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses. Superficie: 550 m2 =====	750.000,00	2.250.000,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 750.000,00		
2	1	IDEM REGLÓN 1 El cuarto mes del contrato. Costo mensual: \$ 825.000,00	825.000,00	825.000,00
A	2	IDEM REGLÓN 1 Del quinto al sexto mes contrato. Costo mensual: \$ 825.000,00	825.000,00	1.650.000,00
3	3	IDEM REGLÓN 1 Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 908.000,00	908.000,00	2.724.000,00
4	3	IDEM REGLÓN 1 Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 990.000,00	990.000,00	2.970.000,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		10.419.000,00
		SON: PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		JUZGADO FEDERAL DE SAN FRANCISCO, SITO EN PASAJE CIUDAD DE NEUQUEN N° 2350, CIUDAD DE SAN FRANCISCO, PROVINCIA DE CORDOBA. TEL: 03564-498255/373/503/072 E-MAIL: jfsanfrancisco.habilitacion@pjn.gov.ar		

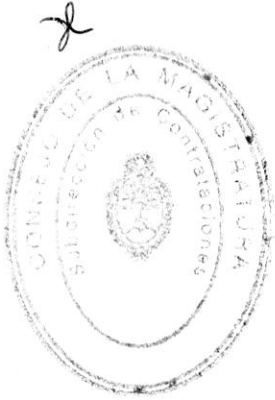
ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		IMPORTANTE: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES- TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLA- MENTO DE CONTRATACIONES) LUGAR DE TRABAJO: ===== INDICADO. NOTA ===== SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE COTIZACION CADA REGLON SE CORRESPONDE CON UN TRIMESTRE, EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO FORMATO DEBIDO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR DISTINTOS INICIOS EN CADA REGLON. SIN PERJUICIO DE ELLO, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDI- CIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BA- SES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION. SUPERVISION DE LA PRESTACION: ===== LA SUPERVISION DE LA PRESTACION ESTARA A CARGO DEL FUNCIONA- RIO: SANTIAGO DIAZ CAFERATTA -SECRETARIO- ORGANISMO: HABILITACION DEL JUZGADO FEDERAL DE SAN FRANCISCO NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE- BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. ME- DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE- SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANAN- CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINI- TIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRA- DA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MA- GISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CON- TRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CA- SOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.EL ADJUDICATARIO INTEGRA- RA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMI- NO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U OR- DEN DE COMPRA.VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTE- MENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APER-		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		CIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$200.000,00.- EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 500000 11.3 3.075.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025. 05010000 010002 3 3 500000 11.3 7.344.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.		




María del Rosario Castro
SUBDIRECCIÓN GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

ANEXO I

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

La presente cotización se encuentra amparada en lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución N° 254/15 y sus modificatorias y Resolución A.G. N° 225/23.

Sres. _____

Calle _____

FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

[Firma]
D. ESCOBAR
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN			
Contratar el servicio de limpieza interna de espacios comunes y externa con inclusión de vidrios, con destino al edificio sito en Pasaje Ciudad de Neuquén N° 2350, ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, sede del Juzgado Federal de San Francisco, a partir del 1º Septiembre de 2025 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto.			
Superficie: 550 m2			
Renglón	Descripción	Costo unitario mensual	Costo total por trimestre
1	Del primer al tercer mes del contrato	\$ 750.000,00 Pesos... <i>setecientos cincuenta mil</i>	\$ 2.250.000,00 Pesos... <i>dos millones doscientos cincuenta mil</i>
	COSTO		
2	Del cuarto al sexto mes del contrato	\$ 825.000,00 Pesos... <i>ochocientos veinticinco mil</i>	\$ 2.475.000,00 Pesos... <i>dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil</i>
	COSTO		
3	Del séptimo al noveno mes del contrato	\$ 908.000,00 Pesos... <i>novecientos ocho mil</i>	\$ 2.724.000,00 Pesos... <i>dos millones setecientos veinticuatro mil</i>
	COSTO		
4	Del décimo al décimo segundo mes del contrato	\$ 990.000,00 Pesos... <i>novecientos noventa mil</i>	\$ 2.970.000,00 Pesos... <i>dos millones novecientos setenta mil</i>
	COSTO		

GUED. DE CONTRATACIONES
APERTURAS
320



[Firma]

Costo Total (N° y letras)	Son Pesos. diez millones cuatrocientos diecinueve mil con 00/100 cvos - \$ 10.419.000,00
Costo Global (N° y letras) *Bonificación por adjudicación íntegra	Son Pesos. diez millones cuatrocientos diecinueve mil con 00/100 cvos - \$ 10.419.000,00
ORGANISMO SOLICITANTE: JUZGADO FEDERAL DE SAN FRANCISCO, SITO EN PASAJE CIUDAD DE NEUQUÉN N° 2350, CIUDAD DE SAN FRANCISCO, PROVINCIA DE CÓRDOBA: : 03564-498255/373/503/072, CORREO ELECTRONICO: JFSANFRANCISCO.HABILITACION@PJN.GOV.AR EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN TENDRÁ LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISIÓN O RESOLUCIÓN Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ÉSTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES). VALOR DEL MÓDULO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) ESTIPULADO POR RESOLUCIÓN C.M. N° 96/24. LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ POR GRUPO DE RENGLONES A UN MISMO PROVEEDOR DEL RENGLÓN 1 AL 4. LA PRESENTE ADJUDICACIÓN QUEDA SUPEDITADA A LA EXISTENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO SUFICIENTE. LA PLANILLA DE COTIZACIÓN FORMA PARTE DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.	

DEVORA S. ESCOBAR
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

[Signature]



SUBD. DE CONTRATACIONES
321
APERTURAS

[Signature]

DEVORA S. ESCOBAR
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SUBSECCIÓN DE CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N° 13-13475/24

ARTS. 27 y 28 (COMPULSA ABREVIADA POR MONTO)
DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO
DE LA MAGISTRATURA DEL P.J.N. APROBADO POR
RESOLUCIÓN N° 254/15 Y SUS MODIFICATORIAS Y
RESOLUCIÓN A.G. 225/23

CONTRATACIÓN DIRECTA "IN SITU" N° 340/25

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: HALL DE AUDIENCIAS DEL JUZGADO FEDERAL DE SAN FRANCISCO, SITO EN CALLE PASAJE CIUDAD DE NEUQUÉN N° 2350, CIUDAD DE SAN FRANCISCO, PROVINCIA DE CÓRDOBA, HASTA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2025, A LAS 11:30 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: HALL DE AUDIENCIAS DEL JUZGADO FEDERAL DE SAN FRANCISCO, SITO EN CALLE PASAJE CIUDAD DE NEUQUÉN N° 2350, CIUDAD DE SAN FRANCISCO, PROVINCIA DE CÓRDOBA, EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2025, A LAS 11:30 HS.

CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS: Sitio Web: Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura (SRPCM):
<https://srpcm.pjn.gov.ar>.

Toda consulta respecto al Pliego de Bases y Condiciones deberá efectuarse conforme a lo indicado en el Anexo a las Clausulas Particulares del respectivo Pliego

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Se recuerda que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución CM N° 362/2021, que establece la obligatoriedad de la inscripción en el registro de proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), deberán ingresar al siguiente link <https://srpcm.pjn.gov.ar/> o a los que en un futuro los reemplacen.

Asimismo, se recuerda lo dispuesto en el Art. N° 3° -PRE-INSCRIPCIÓN- in fine, del Anexo I -Instructivo-, de la citada Resolución: "Cuando el proveedor se encuentre pre-inscripto podrá adquirir pliego y presentar ofertas. No obstante, es requisito obligatorio haber finalizado el trámite de Inscripción para ser preadjudicado o adjudicado, como así también mantener la información y documentación actualizada en dicho registro. En cuyo caso, no será necesario volver a anexar toda la documentación que fue presentada para ser incorporados en el sistema, sino solo aquella que se pretenda actualizar".

Para el caso de que la inscripción no haya sido finalizada por motivos que no le puedan ser endilgados al proveedor, no se lo podrá excluir de la posibilidad de ser preadjudicado o adjudicado".

OFERENTE

DOMICILIO:

Los Arroyos 1904

TELEFONO:

3564 5090 911

CUIT:

2731 157 3005

CORREO ELECTRONICO:

cra.movellan@btm
cem